

Areguá, 02 de diciembre de 2025.

Doctor

**JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con referencia al llamado **ID Nº 474750**, a modo de remitir documentos solicitados por el Usuario Verificador nroa.

Observaciones

INCONSISTENCIAS

Faltan datos en el contrato/orden de compra

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Considerando la plurianualidad del proceso se recomienda a la convocante ajustarse a lo establecido en la proforma del contrato en la cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del ejercicio fiscal 2026 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].

Respuesta: se modificaron todas las observaciones realizadas por el Usuario Verificador nroa.

Sin otro motivo en particular me despido atentamente.




Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL